



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Lunes, 3 de abril de 1989

Núm. 75

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Denegando permiso de residencia ..... 969

### SECCION TERCERA

#### Junta de Castilla y León

Anuncio del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Soria notificando providencia de sanción ..... 969

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando expediente sancionador a entidades de paradero desconocido ..... 970

#### Administración de Hacienda de Las Fuentes

Subasta de bienes inmuebles ..... 970

#### Administración de Hacienda de Calatayud

Anuncios notificando a deudores de paradero desconocido ..... 970-972

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas ..... 972-973  
Solicitudes de instalación y funcionamiento de industrias ..... 974

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases para la concesión de becas-ayudas a estudiantes de centros públicos de enseñanza media ..... 974  
Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 12 ..... 974

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de autorización para extraer áridos .... 974

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

..... 975

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 975  
Juzgados de Distrito ..... 975-976  
Juzgados de lo Social ..... 976

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 17.348

Por resultar desconocido Jean Pascal Villabona en su domicilio de plaza de Casanova, sin número, de Borja, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 15 de noviembre de 1988, que literalmente dice:

Asunto: Denegación de residencia en documento unificado. — Vistas las actuaciones practicadas en el expediente a nombre del ciudadano Jean Pascal Villabona, en solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, y

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital ha denegado con fecha 12 de septiembre de 1988 el permiso de trabajo solicitado por el motivo de incumplimiento del artículo 50.1, acuerdo firme en la vía laboral, esta Delegación del Gobierno, en uso de las competencias conferidas por el artículo 54 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio ("BOE" número 140, de 12 de junio de 1986), acuerda denegar el permiso de residencia conjuntamente solicitado con el permiso de trabajo en documento unificado.

El interesado queda advertido y se da por enterado que, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado Reglamento, esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada Ley Orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido, en este caso, por representante del recurrente.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION TERCERA

### Junta de Castilla y León

#### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE SORIA

Núm. 17.745

Habiéndose dictado providencia de sanción por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, en virtud de expediente seguido con el número 58 de 1988 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, contra Sebastián Muñoz Fernández, con documento nacional de identidad número 16.510.646, cuyo último domicilio conocido era calle Navas de Tolosa, 45, bajo izquierda, de Zaragoza, y no habiendo sido posible llevar a efecto la pertinente notificación, se le notifica conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al que finalice su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haga efectiva la sanción impuesta (27.000 pesetas) mediante ingreso en la cuenta "Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes-Tasas", número 3110-200-000-127-4, abierta en Caja Soria, dentro del plazo que estará comprendido para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haber efectuado el ingreso se le interesará su cobro por vía de apremio.

Asimismo se le notifica que ha sido inhabilitado por un período de un año para obtener licencia de pesca.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Ilma. señora delegada territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 6 de marzo de 1989. — El jefe del Servicio Territorial, Fernando Hernández Gutiérrez.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza Núm. 15.532

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se pone en su conocimiento que, conforme al artículo 83.1 de la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, y los artículos 9 y 12.1 del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("BOE" de 18 de enero de 1986), procede la iniciación de expediente sancionador por importes varios, según el retraso advertido en la presentación del impuesto de sociedades (ejercicio 1986). A tal efecto se les concede el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación, para alegar lo que estimen oportuno.

*Expediente, CIF, entidad, domicilio, retraso e importe*

1. A50103290. Adreica, S. A. Avenida César Augusto, 42, 2.º B. Tres meses. 2.000.
2. F50091495. Aragonesa de Yeso, S. C. Avenida Navarra, 57. De tres a doce meses. 5.000.
3. B50091453. Chocolatería Aragonesa, S. L. Paseo Sagasta, 8. De tres a doce meses. 5.000.
4. B50020890. Construcciones Assuán, S. L. San Miguel, 2. De tres a doce meses. 5.000.
5. A50191766. Fepape, S. A. Esclava, 9. De tres a doce meses. 5.000.
6. B50162163. Index Zaragoza, S. L. Paco Martínez Soria, 1, 12.º D. De tres a doce meses. 5.000.
7. A50044783. Inmobiliaria Bajoaragonesa, S. A. San Miguel, 2. De tres a doce meses. 5.000.
8. A50066984. Inmobiliaria Cotana, S. A. San Miguel, 2. De tres a doce meses. 5.000.
9. A50104256. Inversiones Sánchez Budría, S. A. Avenida Zaragoza, núm. 130. Menos de tres meses. 2.000.
10. A50041532. Inversiones Zavil, S. A. Bilbao, 2. De tres a doce meses. 5.000.
11. A50133081. Invic, S. A. Alfonso I, 27. De tres a doce meses. 5.000.
12. B50053214. Jardín de Infancias Las Palomas, S. A. Lucas Gállego, núm. 38. De tres a doce meses. 5.000.
13. A50123769. Línea Informática, S. A. L. Arzobispo Morcillo, 40. De tres a doce meses. 5.000.
14. B50085935. Maqhosal, S. L. Paz, 1. De tres a doce meses. 5.000.
15. A50037134. Promociones Turiaso, S. A. Avenida Independencia, núms. 24 y 26. De tres a doce meses. 5.000.
16. F50151620. SAT núm. 6.675 "El Colmenar". Pedro II el Católico, núms. 20 y 24. De tres a doce meses. 5.000.

Zaragoza a 27 de febrero de 1989. — El jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

### Administración de Hacienda de Las Fuentes

#### Subasta de bienes inmuebles Núm. 20.786

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor don Máximo Pérez Sabirón.

La subasta se celebrará el día 28 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en los locales de esta Delegación de Hacienda.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana números 1-6. — Porción de local destinado a aparcamiento de vehículo, en la planta sótano segundo, de una casa en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, 18-20), de unos 8,81 metros cuadrados útiles, con una participación de 0,156 %. Valorado en 784.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación, 784.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º En caso de quedar desierta la subasta en primera licitación, a continuación se celebrará una segunda, fijando como tipo de subasta el 75 % del que sirvió para la primera.

4.º Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero del anuncio de subasta.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1987).

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pinoraticios desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — La jefa del Servicio de Recaudación, María-Luz Marcos Salinero.

### Administración de Hacienda de Calatayud

#### UNIDAD DE RECAUDACION Núm. 16.389

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de Hacienda de Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación de esta Administración, contra los deudores relacionados al final, por débitos de los conceptos, períodos e importes que se indican, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad, sita en la Administración de Hacienda de Calatayud (calle Arquitecto Medarde, números 7 y 9), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento.

Asimismo, el jefe de la dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, a fin de que comparezcan en esta Unidad de Recaudación a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra el presente acto cabe recurso ante la dependencia de Recaudación en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma dependencia, o reclamación eco-

nómico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 del mencionado Reglamento.

#### Relación que se cita

*Deudor, localidad, número de certificación, concepto, periodo e importe total de los débitos*

- Montajes Industriales Ebro, S. L. Calatayud. 87-54672. Sociedades. 1986. 18.000.  
 SAT núm. 6.346 "Cergatega de Arándiga". Arándiga. 88-6369. Renta de las personas físicas. 1987. 2.400.  
 Calzados Belogar, S. L. Brea de Aragón. 88-6376. Sociedades. 1985. 36.000.  
 Calzados Refusta, S. L. Brea de Aragón. 88-6381. Sociedades. 1984. 1.425.767.  
 Curtical, S. A. Brea de Aragón. 88-6379. Sociedades. 1985. 36.000.  
 Curtical, S. A. Brea de Aragón. 88-6382. Sociedades. 1986. 2.870.326.  
 Curtical, S. A. Brea de Aragón. 88-6383. Sociedades. 1984. 2.774.725.  
 Curtical, S. A. Brea de Aragón. 88-6384. Sociedades. 1985. 3.084.366.  
 Curtical, S. A. Brea de Aragón. 88-6385. Tráfico de empresas. 1984. 1985. 12.135.656.  
 Curtical, S. A. Brea de Aragón. 88-6387. IVA. 1986. 7.458.782.  
 Inmobrea Manipulados, S. A. Brea de Aragón. 88-6380. Sociedades. 1985. 18.000.  
 José Díez, S. A. Brea de Aragón. 88-6378. Sociedades. 1985. 36.000.  
 Inmobiliaria San Crispín, S. A. Illueca. 88-6366. Renta de las personas físicas. 1986. 55.731.  
 Calatayud a 14 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

#### Núm. 16.390

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Vinueña, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, ejercicio, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Intereses de demora (211)

500250. Frutas Sánchez Avellas, S. A. Vigas, sin número. 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.460.  
 Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:  
 Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.  
 Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.  
 En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.  
 Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:  
 Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.  
 Calatayud, 21 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

#### Núm. 16.391

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Brea de Aragón, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, ejercicio, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Intereses de demora (103)

500168. Apalay Shoes, S. L. Aranda de Moncayo, sin número. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 36.913.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 21 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

#### Núm. 16.393

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Calatayud, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, ejercicio, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Intereses de demora

500248. Forjas y Ruedas Calatayud, S. A. Polígono Charluca, 1. 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 76.301.  
 500249. Forjas y Ruedas Calatayud, S. A. Polígono Charluca, 1. 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 79.293.  
 500281. Promociones Afa, S. A. Ramón y Cajal, 18. 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 10.794.  
 500242. Cuenca Monteagudo, Elena. Paseo San Nicolás Francia, 12. 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 3.015.  
 500250. Robledo Viruete, Esteban. Real Huérmeda. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 8.735.

Concepto: Infracciones simples. Expedientes (398)

500190. Bailón Ruiz, Jesús. Aguilar, 6. Expediente sancionador. 30.000.  
 500530. Roy Maestro, Domingo. Herrer y Marco, 14. Expediente sancionador. 30.000.  
 500535. Zaramóvil, S. A. Ramón y Cajal, 18. Expediente sancionador. 30.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del

siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 21 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 16.392

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Alhama de Aragón, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Infracciones simples. Expedientes (398)

500214. Industrias Sema, S. A. General Mola, sin número. Expediente sancionador. 30.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 21 de febrero de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 17.445

Ha solicitado doña Consuelo Gimeno Villanueva licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en calle Bolonia, 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.449

Ha solicitado don Juan Díez de Pinos Rodrigo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-merendero en calle San Antonio María Claret, número 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.448

Ha solicitado Kraters, S. C., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Batalla de Lepanto, número 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.450

Ha solicitado doña María-Pilar Serrano Martínez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Morería, número 6, angular a avenida César Augusto, local 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.451

Ha solicitado don Jesús Aísa Ortiz, en representación de Gestoría El Pirineo Aragonés, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Francisco de Vitoria, número 19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.452

Ha solicitado don José-Luis Giménez Giménez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Baltasar Gracián, 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.453

Ha solicitado don Juan-Carlos Curto Gracia licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar con música en calle Contamina, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.454**

Ha solicitado don Miguel-Angel Sánchez García-Conde licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Manuela Sancho, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.455**

Ha solicitado don Felipe Alcázar Santamaría licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-bar en calle Zumalacárregui, 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.766**

Ha solicitado don Ricardo Artiach Savirón licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Mártires, número 12 (Casa Lac).

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.767**

Ha solicitado don José Ayuba Uldemolins licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle García Galdeano, 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.771**

Ha solicitado don Guillermo Martínez Moral licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle Temple, número 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se

abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.768**

Han solicitado don Jesús M. Mur Marín y don Joaquín Rubio licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Rioja, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.769**

Ha solicitado don José-Ramón Arrizabalaga Echevarría licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Contamina, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.770**

Ha solicitado don Antonio Melic Blas, en representación de Word, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de galería comercial en calle Francisco de Vitoria, número 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 17.772**

Ha solicitado don Guillermo Martínez Moral licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de café-bar en calle Temple, número 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

## Núm. 19.612

Ha solicitado Joman Calzados, S. L., la instalación y funcionamiento de taller de calzado en carretera de Madrid, kilómetro 314,500, Miralbuena 63.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El alcalde.

## Núm. 19.613

Ha solicitado Pedro A. Jerez Dop la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Mosén José Benedí, 3, del barrio de Casetas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 16.632

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó aprobar la concesión de becas-ayudas a estudiantes de centros públicos de enseñanza media, dentro del proyecto de "Antenas informativas en centros públicos de enseñanzas medias", con arreglo a las siguientes bases:

*Características técnicas de las becas-ayudas*

1.<sup>a</sup> Número de becas. — La Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza convoca veintisiete becas-ayudas dirigidas a estudiantes de centros públicos de enseñanzas medias, una por centro escolar, destinadas a colaborar en la realización del proyecto "Antenas informativas en centros públicos de enseñanzas medias", a desarrollar por el Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles (CIPAJ) durante un período de seis meses del curso escolar.

2.<sup>a</sup> Misiones de los alumnos becados. — Los beneficiarios de las citadas becas-ayudas se comprometerán a lo siguiente:

- Gestionar el tablón de información ubicado en su centro escolar.
- Instalar y gestionar un punto de información juvenil durante un día fijo a la semana, a determinar en cada centro (exceptuando los períodos de vacación escolar).
- Recabar la información generada en cada centro y hacerla llegar al CIPAJ.
- Pasarse semanalmente por el CIPAJ en busca de información.

3.<sup>a</sup> La Delegación de Juventud se compromete a:

- Dotar a cada punto de información del material informativo necesario.
- Disponer semanalmente la información necesaria para la actualización del tablón informativo.
- Asesorar a los "corresponsales" para un mejor cumplimiento de sus funciones.
- Realizar formación de los corresponsales.

4.<sup>a</sup> Contenido de las becas-ayudas. — Los beneficiarios de las becas-ayudas obtendrán las siguientes prestaciones:

- Un descuento del 50 % en una de las actividades de carácter vacacional, a elegir entre las desarrolladas por la Delegación de Juventud en la campaña "Verano 89", siempre que el beneficiario cumpla las existencias técnicas de la actividad elegida.
- Una contraprestación económica de 36.000 pesetas en metálico, correspondiente a seis meses del curso escolar.

5.<sup>a</sup> Requisitos. — Para poder optar al disfrute de las citadas becas es necesario:

- Cursar estudios en el centro correspondiente de enseñanzas medias.
- Tener entre 14 y 18 años cumplidos en el momento de cursar la solicitud.
- Realizar un proyecto de información en su centro de enseñanza, con una extensión de tres a seis folios, a doble espacio y por una sola cara.
- Rellenar un impreso de solicitud donde consten sus datos personales y una breve reseña sobre sus actividades asociativas.

6.<sup>a</sup> Convocatoria. — La convocatoria de las becas-ayudas se realizará en los propios centros de enseñanza, a través del director del centro, mediante anuncio público en el correspondiente tablón informativo, publicación en el "Boletín del CIPAJ" y cuantos otros medios estime oportunos la Delegación de Juventud.

El plazo mínimo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a su colocación en los centros de enseñanzas, y podrán presentarse en la dirección del centro correspondiente o en las oficinas del CIPAJ.

7.<sup>a</sup> Selección. — La selección de los becarios se hará en base a los trabajos presentados y a su experiencia asociativa por una comisión de la Delegación de Juventud, tras informe de los directores de los centros, integrada por los siguientes miembros:

- Concejala-delegada de Juventud;
- Coordinador del Servicio de Juventud;
- Jefe del Negociado de Juventud;
- Director del CIPAJ, y
- Coordinador del Departamento de Dinamización.

Informada la selección por esta comisión, se remitirá para aprobación a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 28 de febrero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

## Núm. 16.774

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos núm. 12, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

A) Créditos que se suplementan:

326.911.00. Intereses y costes de créditos a corto y largo plazo, 127.434.339.

Total créditos que se suplementan, 127.434.339 pesetas.

B) Créditos de que se dispone:

198.115.85. Cuotas MUNPAL a cargo de la Corporación, 50.434.339.

325.911.31. CAZAR, renegociación 1987, 5.000.000.

325.911.32. CAZAR, presupuesto municipal 1987, 20.000.000.

325.911.34. CAI, presupuesto inversiones 1982, 45.000.000.

325.911.36. Intereses captación pasivos financieros 1987, 7.000.000.

Total créditos de que se dispone, 127.434.339 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de esta publicación (artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 18.873

Aridos Echeverría, S. C., con domicilio en Barrio Nuevo, número 4, de Epila (Zaragoza), ha solicitado autorización para extraer 450 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Epila (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Los Yermos".

Río: Jalón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 18.872

Aridos Echeverría, S. C., con domicilio en Barrio Nuevo, número 4, de Epila (Zaragoza), ha solicitado autorización para extraer 330 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Epila (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Caudó".

Río: Jalón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

## SECCION SEXTA

### CALATAYUD

#### Subasta

Núm. 21.466

Conforme a la autorización del Departamento de Ordenación Rural, aprobado el Plan de aprovechamientos de montes consorciados, a través de la Excm. Diputación de Zaragoza, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1989, acordó convocar subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en "Valdelázar" y "Armantés", por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1989, siendo la tasación la siguiente:

"Valdelázar", 8.000 pesetas.

"Armantés" (lote 1.º), 4.750 pesetas.

"Armantés" (lote 2.º), 3.000 pesetas.

"Armantés" (lote 3.º), 4.000 pesetas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, pudiendo presentar propuestas, en sobre cerrado, hasta las 13.00 horas del día 7 de abril, realizándose el acto de la subasta a las 13.30 horas del mismo.

Calatayud, 21 de marzo de 1989. — El alcalde, José Galindo Antón.

### MALUENDA

Núm. 18.393

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1989, acordó aprobar la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera:

Un secretario-interventor para la agrupación Maluenda-Olvés, nivel 16, grupo B.

Personal laboral:

Un alguacil servicios múltiples.

Un operario servicios múltiples (vacante).

Una monitora de adultos (contrato temporal, 9 meses).

Maluenda, 8 de marzo de 1989. — El alcalde, Armando Gállego.

### MEQUINENZA

Núm. 18.839

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales, ha quedado aprobado con carácter definitivo en los términos que se expresan:

a) Incremento general de las tarifas en un 3,5 %, en las siguientes Ordenanzas:

- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de vehículos autotaxi y otros vehículos de alquiler.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
- Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.
- Tasa por el servicio de matadero y transporte de carnes.
- Tasa por inspección en materia de abastos.
- Tasa por utilización de piscinas municipales.
- Tasa por utilización de compresor, vehículos y maquinaria municipal.
- Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y con finalidad lucrativa.

— Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados sobre terrenos de uso público.

— Arbitrio con fin no fiscal sobre gatos y perros en convivencia humana.

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Tasa por la utilización de las pistas de tenis municipales.

— Tasa sobre el suministro municipal de agua.

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

b) Incremento general de la tarifa en un 4 % de la Ordenanza que regula la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Mequinenza, 9 de marzo de 1989. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.867

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 1.155 de 1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Severiano Ibáñez Royo y Rosario Burgos Laburu, que se encuentran en paradero desconocido, en reclamación de 1.016.737 pesetas, importe de principal, gastos y costas, a fin de notificarles la sentencia en este procedimiento dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado señor Cristellys, contra Rosario Burgos Laburu y Severiano Ibáñez Royo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Rosario Burgos Laburu y Severiano Ibáñez Royo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 716.637 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y a las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a dicha parte demandada.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 21.194

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2 de 1989 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Chocolates Hueso, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra O'Tiorno, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una máquina amasadora, de 80 kilos, marca "Mival", número de fabricación B-10080. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 19.980

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.659 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Adrián Guimerá Valls, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en

Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 19 de abril próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacciones, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 21.174

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.411 de 1988 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antón Bohn, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 19 de abril próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.192

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 415 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios del núm. 24 de la calle Galán Bergua, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra José Simón Burgos, con domicilio en Zaragoza (calle Galán Bergua, número 24, escalera primera, primero E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en la planta décima, letra E, de la escalera I, en el número 24 de la calle Galán Bergua, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados. Tasado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 15.244

En autos de juicio de cognición número 451 de 1988, seguidos a instancia de Casino de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Salvia Peiró, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por medio de la presente al demandado, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en el

presente procedimiento y, caso de hacerlo, se le concederán tres días más para contestar en forma a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por decaído de su derecho y declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Antonio Salvia Peiró, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero del demandado, y lo firmo en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 15.863

En ejecución número 2 de 1989, despachada en autos número 674 de 1988, seguidos en este Juzgado, en reclamación por despido, a instancia de Carlos Sánchez Gracia, contra Ocesa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1989. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Carlos Sánchez Gracia y la empresa Ocesa, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 131.332 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Ocesa, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.864

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el recurso de casación interpuesto por el Instituto Nacional de la Salud en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 376 de 1986, a instancia de Vicente Cubero Yarza, contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Zaragoza y Curbinsa, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó en 15 de diciembre de 1988 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Sin conocer el presente recurso de casación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado número 6 de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 1987, en procedimiento número 386 de 1986, sobre declaración de incapacidad permanente absoluta, instado contra el recurrente y otros por Vicente Cubero Yarza, declaramos que no es dicho recurso el procedente, sino el de suplicación. Devuélvanse, con certificación de esta resolución al citado Juzgado, las actuaciones originales que remitió, para que, en su caso, pueda interponerse el recurso de suplicación en el plazo legalmente prevenido, que deberá computarse desde la fecha de la notificación, que a dicho fin ha de realizarse por el propio Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Curbinsa, cuyo paradero se desconoce, con la advertencia de que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde esta notificación, puede anunciar, por escrito o por comparecencia, la interposición de recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia de instancia, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)